



## Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

### ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN

#### SUBGERENCIA DE RELACIONES PÚBLICAS REGISTRO DE FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA SU DIFUSIÓN

##### Aviso de privacidad simplificado

La Subgerencia de Relaciones Públicas, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para la realización de sus diferentes actividades, protección y manejo del tratamiento de los datos que se encuentren contenidos en el material fotográfico, obtenidos en eventos públicos como parte de la cobertura informativa, de pláticas, eventos y otros, que por la naturaleza de las funciones realiza, por lo cual, con el objeto de que conozca la forma en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

##### ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los Servidores Públicos que colaboran en la Subgerencia de Relaciones Públicas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, particulares e instituciones que se encuentren en algún servicio de los que ofrece esta Subgerencia o que por la naturaleza de las funciones redunde en relaciones institucionales u oficiales.

##### ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico y electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines; la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

##### ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

#### **¿Qué es un dato personal sensible?**

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

#### **¿Qué es el tratamiento de datos personales?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos, manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

#### **¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?**

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

#### **La denominación del responsable.**

Subgerencia de Relaciones Públicas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.

**Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Coordinar y facilitar las actividades entre particulares e instituciones, para integrar reportes, controles y estadísticas del Organismo.

**Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Los datos personales que los particulares proporcionen a este Organismo, serán susceptibles para fines estadísticos y de control para lo cual de manera previa se disociara la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular con la finalidad de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

Es de suma importancia mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente a lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

Las imágenes obtenidas podrán ser publicados a través de los medios de difusión de este organismo, procurando que en estas no se le haga identificable de manera particular. No obstante, usted podrá establecer comunicación en cualquier momento con la Subgerencia de Relaciones Públicas para atender cualquier inquietud suya, en torno a dicha situación.

**Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Los mecanismos o medios para que la o el titular de los datos personales manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, consisten en su libre derecho de manifestarlo por escrito ante la Subgerencia, donde se le informará de las consecuencias de dicha negativa en relación con los trámites o servicios que esté realizando ante la misma; lo anterior sin perjuicio de que el titular de los datos personales pueda ejercer su derecho de oposición al tratamiento de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de la materia.